Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

Expediente Nº CCOP5 (Judicial), VIII REGION DEL BIO BIO, Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere a los lotes N°26-1 y 27-1, necesario para la ejecución de la obra: **CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA SUBTRAMO: KM 14.300,00 - KM 16.800,00, COMUNA DE CORONEL, VIII REGION DEL BIO BIO.**

SANTIAGO, 13 OCT 2015

Nº 987/

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N°1 del Decreto N°900, de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N°2186, de 1978; lo ordenado en el N°24, del artículo 19° de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP N°37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES
16 OCT 2015
TRAMITADO

CONSIDERANDO : Lo dispuesto por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. N°1234, de 30 de octubre de 2009; lo solicitado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en Ord N°2218, de 29 de septiembre de 2015, a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX) y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. N°5403, de 05 de octubre de 2015.

DECRETO (EXENTO):

1°.- **EXPRÓPIANSE** para el Fisco los lotes de terreno N°26-1, Km. 16.373,20 al Km. 16.379,40, y N°27-1, Km. 16.382,30 al Km. 16.397,90 necesarios para la ejecución de la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA, SUBTRAMO: KM 14.300,00 - KM 16.800,00, que se encuentran ubicados en la Comuna de CORONEL, y que se individualizan en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dichos lotes por el presente Decreto.

2°.- **LOS PROPIETARIOS,** roles de avalúo de la Comuna de CORONEL, y superficies de los lotes de terreno afectos con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGUN ROL DE AVALUO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE TERRENO (M2)
26-1	FUICA GARCIA JOSE ALEJANDRO	5004-657	232
27-1	MENDOZA ALARCON MIGUEL EDUARDO	5004-658	387

3°.- **LA COMISIÓN** de Peritos nombrada por Resolución D.G.O.P. (Exenta) N°2997, de 13 de julio de 2015, compuesta por los peritos RODRIGO ALEXIS ESCOBAR FERNANDEZ, CLAUDIO MANUEL CASTRO GUTIERREZ y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de fecha 27 de julio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $9.352.000.- para el lote N°26-1 y $15.527.600.- para el lote N°27-1. Dichas cantidades estarán afectas al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N°2186, de 1978, debiendo considerarse para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17° de este Decreto Ley.

Ministerio de Bienes Nacionales
División de Bienes Nacionales
Registro